

INFORME N° 01519-2023-IVP - EESL/CE

SEÑOR: ING. JORGE LUIS SAAVEDRA PÉREZ
Gerente de infraestructura Pública de la MPSM

DEL : C.S WILTON COBA LINARES.
Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial

ASUNTO : Declaratoria de Desierto de la AS-SM-08-2023-MPSM/CS-1

FECHA : San Miguel, 20 de noviembre del 2023.

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Se realizó el procedimiento de selección de la **AS-SM-08-2023-MPSM/CS-1**, con un valor estimado de S/ 45,965.04, según términos de referencia, para la contratación de **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN LOS CINCO ARCOS DEL DISTRITO DE LLAPA DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** CUI 2586039, según el comité de selección al evaluar y al revisar la documentación que se presenta mediante la plataforma del SEACE, se encontró tres postores que presentaron sus ofertas electrónicas, y estos postores, **DOS** de estos postores **NO** cumple con los requisitos de Admisión, por lo que **NO FUERON ADMITIDOS, UN TERCER POSTOR** no cumple con los requisitos de calificación (en los factores de evaluación) por lo tanto, **NO CALIFICO**; tal y como se especifica en las Bases Integradas, , por lo que el Comité **DECLARO DESIERTO** dicho procedimientos de Selección, dando cumplimiento a la Ley de contrataciones del Estado N° 30225, tal como lo indica el Artículo 65, del RLCE *declaratoria de Desierto; 65.1. El Procedimiento de Selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no cuente con dos (2) ofertas válidas.*

Por lo que se comunica a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para que tome en cuenta la Calificación de los Términos de Referencia ya que el único postor que presento su oferta no califico, lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección **AS-SM-08-2023-MPSM/CS-1**, y se declaró Desierto.

Se solicita comunicar a la brevedad posible de ser necesario la publicación del procedimiento de selección como segunda convocatoria previo a la evaluación de los Términos de Referencia.

Adjunto la documentación del sustento.

Es todo en cuanto tengo que informar salvo mejor parecer

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL
C.S. Wilton/Coba Linares
OF. ABASTECIMIENTOS CONTROL PATRIMONIAL JEFE (O)

